

CONCURSO

EXCAVA.RME 2020

ESCOLA DE ENXEÑARÍA DE MINAS E ENERXÍA (EME) UNIVERSIDADE DE VIGO

BASES DEL CONCURSO

1. Uno de los grandes retos de la humanidad, desde la antigüedad, consiste en el **arranque, carga y transporte de todo tipo de materiales** para grandes proyectos como, por ejemplo, las pirámides de Egipto, la Gran Muralla o las grandes catedrales de Europa.

Desde la Escola de Enxeñaría de Minas e Enerxía (EME), invitamos al alumnado de tercero y cuarto de la ESO, de bachiller y de ciclos formativos a asumir el reto **EXCAVA.RME 2020**. Pondrán a prueba su ingenio y creatividad, y se reforzarán los estándares de aprendizaje de los currículums de tercero y cuarto de la ESO, y de primero y segundo de bachillerato, relacionados con la hidráulica, neumática, circuitos y automática.

Los/las concursantes deberán construir un equipo que sea capaz de remover y de cargar material. La grúa con sistema de carga podrá estar fijo o ser móvil. El requisito fundamental es que pueda rotar sobre si mismo y permita realizar la carga del material.

2. Se requiere **originalidad** en el diseño y en la construcción del equipo. No se permite utilizar maquetas comerciales.

3. **No existen requisitos en las dimensiones de las creaciones.**

4. **No existe limitación en cuanto a materiales** (cartón, madera, metal, plástico, etc.) **o tecnologías utilizadas** para su construcción (elaboración manual en taller, creación de piezas mediante impresoras 3D, procesos de mecanización, etc.).

5. El movimiento del equipo, en caso de realizarse, será de forma remota, mediante cableado de dos o más cables o un sistema de control sin cables (por radiofrecuencia, infrarrojos, etc.).

6. Todas las creaciones deben de disponer de un **mecanismo capaz de dotar de movimiento el cazo**. La puesta en funcionamiento y el control de este mecanismo se

realizará de forma remota. La operación de carga se realizará de forma mecánica. No se permite la succión, arrastre o canalización del material.

7. **Échale un ojo a los siguientes vídeos para encontrar la inspiración:**

https://www.youtube.com/watch?time_continue=16&v=XrgeOfFyGLI

<https://www.youtube.com/watch?v=MHaZXSneOGQ>

8. Las creaciones serán construidas por equipos, con un mínimo de tres y un máximo de seis integrantes. El concurso está abierto a alumnado de tercero y cuarto de la ESO, de bachiller y de ciclos formativos de formación profesional. Los equipos estarán liderados por un/una docente tutor/a del **centro** educativo al que pertenezca el alumnado.

9. Ninguna persona podrá participar en más de un equipo, excepto el/la docente del centro educativo. Solo se permite presentar una propuesta por equipo.

10. Se realizará la **inscripción antes del 1 de diciembre del 2019, a las 20.00 horas**. Se enviará al correo electrónico eme@uvigo.gal el formulario de inscripción descargable en la sección del concurso en la web de la **EME** (<http://minaseenerxia.uvigo.es/gl>) debidamente cubierto.

11. Antes del **15 de marzo de 2020**, el/la docente enviará el anteproyecto de la construcción al correo electrónico eme@uvigo.gal, indicando claramente el nombre de las personas integrantes del equipo. La inscripción en el concurso es gratuita.

12. Segundo las solicitudes de inscripción recibidas, el equipo directivo de la **EME** se reserva el derecho a crear diferentes **categorías** para las personas participantes que cursen la ESO, bachiller o ciclos formativos.

13. El concurso podrá anularse si no se presentan un número mínimo de creaciones.

14. La participación en el concurso implica a plena aceptación de estas bases.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

15. El jurado estará formado por un/una especialista en el ámbito del movimiento de tierras o en el diseño de maquinaria minera, dos miembros del personal docente e investigador de la Universidade de Vigo y dos alumno/as (un/una por cada grado impartido en la EME).

16. La **competición y la entrega de premios tendrá lugar el viernes 3 de abril de 2020** en las instalaciones de la EME, en horario de mañana.

17. El jurado rechazará las creaciones que no cumplan lo especificado en estas bases.

18. El fallo del jurado será **inapelable** y se anunciará adecuadamente; se podrá consultar en

la sección del concurso en <http://minasyenergia.uvigo.es/gl/>.

19. El jurado resolverá cualquier circunstancia que se produzca durante el concurso y que no fuese prevista en estas bases.

PREMIOS

20. Los premios para cada categoría serán os siguientes:

Primer premio: un diploma y un cheque de 300 € para el centro educativo

Segundo premio: un diploma y un cheque de 150 € para el centro educativo

Cada participante recibirá un regalo.

Los fondos destinados a estos premios irán con cargo a la aplicación presupuestaria 2020.0008.111LL00.227.06.

Los premios estarán sujetos a retención del 15% en concepto de IRPF

¿Te atreves?

MÁS INFORMACIÓN

Correo electrónico: eme@uvigo.gal

Tfno.: [986 814 077](tel:986814077)

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por lo que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos -RXPD-), y con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que os datos que nos facilite en la solicitud se tratarán bajo la responsabilidad de la Universidade de Vigo, con la finalidad de gestionar el presente procedimiento, y amparados por la normativa vigente y por la convocatoria del proceso.

Con su participación en esta convocatoria las personas interesadas autorizan a la Universidade de Vigo a publicar sus datos, de acuerdo con los principios de publicidad y de transparencia, cuando así se derive de la naturaleza de este procedimiento.

Estos datos se tratarán durante el tempo imprescindible para cumprir con la citada finalidade y se conservará durante el plazo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de la finalidade y del tratamento de los datos.

La persona solicitante garante que os datos adjuntados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, y es responsable de cualquier daño o prejuicio, directo o indirecto, que se pudiese ocasionar como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que la persona solicitante facilite datos de terceras personas, manifiesta contar con el consentimiento de ellas y se compromete a trasladarles la información contenida en esta cláusula, eximiendo a la Universidade de Vigo de cualquier responsabilidad en este sentido.

El/la participante tiene derecho a solicitarle a la persona responsable del tratamento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamento.

Este derecho podrá excederse mediante una solicitud presentada ante el registro de la Universidade de Vigo o cualquiera de los registros indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y remitida a la Secretaría Xeral da Universidade de Vigo (campus de Vigo, As Lagoas, Marcosende, 36310 Vigo) con la referencia «protección de datos»; el escrito irá firmado y se adjuntará una fotocopia del DNI. Para más información: <https://www.uvigo.gal/proteccion-datos>.

Así mismo, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).